



## **Titulo: expresa su rechazo a la explotación de yacimientos petrolíferos en el Mar Argentino**

### **Visto:**

el proceso de autorización por parte del gobierno Nacional para la explotación Petrolera en aguas del Mar Argentino, a la altura de nuestras costas; y

### **Considerando:**

Que por Decreto 920/21 y Resolución 436/21 se formalizan aspectos que hacen a la concesión de las áreas denominadas CAN 108, CAN 100 y CAN 114 a favor de la Empresa Equinor Argentina; Que la extracción de petróleo Offshore en medio de la crisis climática - habiendo asumido un compromiso como país en trabajar para la reducción de Dióxido de Carbono (co2) - pone de manifiesto el sostenimiento de una matriz productiva que debe modificarse;

Que es urgente priorizar inversión en la generación de energías renovables;

Que debe ser innegociable la protección ambiental y de nuestro patrimonio natural como es el Mar Argentino;

Que, debemos generar políticas de estado que regulen las actividades económicas y extractivas, priorizando la protección ambiental;

Que los riesgos ambientales a los que nos expone esta actividad, son de alto impacto;

Que mientras el mundo siga dependiendo del petróleo, necesitará la extracción en alta mar, dado que el recurso en los pozos petroleros del mundo comienza a escasear;

Que es urgente frenar el avance de la industria petrolera para defender el ecosistema marino de nuestra región y nuestro futuro

Que nuestro Mar Argentino, está en la mira de empresas internacionales para explotarlo;

Que este sería el primer paso para una futura explotación petrolífera en toda la costa Argentina ;

Que Villa Gesell adhirió mediante Ordenanza 2920 a la campaña "Mares Limpios", mediante la cual nuestro distrito se comprometió en la generación de acciones positivas en defensa y cuidado del ambiente marino;

Que mediante Ordenanza 2922, el Municipio de Villa Gesell aprobó su adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, aprobada por la Res N° 70/1 de Asamblea Gral. de las Naciones Unidas de fecha 25 Septiembre 2015;

Que la matriz productiva de Villa Gesell se basa en el Turismo, vinculado a sus recursos naturales;



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.juntosxgesell.ar](http://www.juntosxgesell.ar)

**JUNTOS**

Por ello: los concejales abajo firmantes solicitan prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

### **MINUTA DE COMUNICACION**

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell manifiesta su rechazo a la explotación de yacimientos petrolíferos en el Mar Argentino

**Firmado:** Grinspun, Montenegro, Diez, Piacentini, Armando, Green, Martinez.